



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen Especial del Mar

El Instituto Social de la Marina ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial del Mar de D^oa _____, con fecha de nacimiento _____, número de afiliación _____ y _____, con fecha _____, como trabajador de la empresa _____, con código de cuenta de cotización _____ y embarcación _____.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial o Local del Instituto Social de la Marina en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____

A _____ por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO	CAUSA DEL ALTA:		TIPO DEL ALTA:		
	GRUPO COTIZACIÓN:		EPÍGRAFE A.T.:		G.M. ² :
	TIPO DE CONTRATO:		C.T.P. ³ :	F.I.C.T. ⁴ :	GUARDA LEGAL:
	TRABAJADOR SUSTITUIDO:		CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN:		
	RELACIÓN LABORAL ESPECIAL:		EXCLUSIONES EN COTIZACIÓN:		
	TIPO DE INACTIVIDAD:		CATEGORÍA PROFESIONAL:		
	EMBARCACIÓN:		GRUPO:	COPA AMÉRICA 2007:	
	CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR/A A EFECTO DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN				
	PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN:				
	Observaciones:				
PECULIARIDAD					
PORC/TIPO					
CUANTIA €/MES					
FRACCIÓN DE CUOTA					
FECHA DESDE- FECHA HASTA					

COE¹: Coeficiente Reductor Edad de Jubilación GM²: Grado de minusvalía C.T.P.³: Proporción entre la jornada a tiempo parcial y la habitual en la empresa. F.I.C.T.⁴: Fecha de inicio del contrato de trabajo

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	---------



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen Especial de la Minería del Carbón

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de la Minería del Carbón de D^oa _____, con fecha de nacimiento _____,

número de afiliación _____ y _____, con fecha _____,
como trabajador de la empresa _____,
con código de cuenta de cotización _____.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____,

A _____ por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

CAUSA DEL ALTA:		TIPO DEL ALTA:	
GRUPO COTIZACIÓN:		EPÍGRAFE A.T.:	COE ¹ : G.M. ² :
TIPO DE CONTRATO:		C.T.P. ³ :	F.I.C.T. ⁴ : GUARDA LEGAL:
TRABAJADOR SUSTITUIDO:		CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN:	
RELACIÓN LABORAL ESPECIAL:		EXCLUSIONES EN COTIZACIÓN:	
TIPO DE INACTIVIDAD:		CATEGORÍA PROFESIONAL:	
CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR/A A EFECTO DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN			
PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN:		Observaciones:	
PECULIARIDAD	PORC/TIPO	CUANTIA €/MES	FRACCIÓN DE CUOTA
FECHA DESDE- FECHA HASTA			

COE¹: Coeficiente Reductor Edad de Jubilación GM²: Grado de minusvalía C.T.P.³: Proporción entre la jornada a tiempo parcial y la habitual en la empresa. F.I.C.T.⁴: Fecha de inicio del contrato de trabajo

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	---------



**RESOLUCIÓN:
ALTA DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
EN EMPRESA CON ACTIVIDAD AGRARIA
-Régimen Especial Agrario-**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta de D^oa

con número de afiliación _____, con fecha _____, en el Régimen Especial Agrario
como trabajador por cuenta ajena de la empresa
con código de cuenta de cotización _____

El alta se reconoce con efectos de _____

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____
A

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización _____

Fdo.: _____

OTRA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO DE COTIZACIÓN	TIPO DE CONTRATO
EPIGRAFE DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD	COLECTIVO EXCLUIDO DE COTIZACIÓN POR DESEMPLEO

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen Especial Agrario -Trabajadores cuenta ajena con contrato formativo-

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial Agrario, como trabajador por cuenta ajena con contrato formativo, de D^{o/a}

número de afiliación y , con fecha de nacimiento
como trabajador de la empresa , con fecha
con código de cuenta de cotización

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número , concedida en fecha

A

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------

Este documento no será válido sin la codificación informática



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen General -Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales-

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales del Régimen General de

D^oa _____, con fecha de nacimiento _____,
número de afiliación _____ y _____, con fecha _____,
como trabajador de la empresa _____,
con código de cuenta de cotización _____.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____ a

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

CAUSA DEL ALTA:		TIPO DEL ALTA:	
GRUPO COTIZACIÓN:		EPÍGRAFE A.T.:	
TIPO DE CONTRATO:		C.T.P. ³ :	F.I.C.T. ⁴ :
TRABAJADOR SUSTITUIDO:		GUARDA LEGAL:	
RELACIÓN LABORAL ESPECIAL:		CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN:	
TIPO DE INACTIVIDAD:		EXCLUSIONES EN COTIZACIÓN:	
		COEFICIENTE DE PERMANENCIA	
CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR/A A EFECTO DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN			
PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN:		Observaciones:	
PECULIARIDAD	PORC/TIPO	CUANTIA €/MES	FRACCIÓN DE CUOTA
		FECHA DESDE- FECHA HASTA	

COE¹: Coeficiente Reductor Edad de Jubilación GM.²: Grado de minusvalía C.T.P.³: Proporción entre la jornada a tiempo parcial y la habitual en la empresa. F.I.C.T.⁴: Fecha de inicio del contrato de trabajo

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	---------

Este documento no será válido sin la codificación informática



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen General

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General de D^oa , con fecha de nacimiento , número de afiliación y , con fecha , como trabajador de la empresa con código de cuenta de cotización

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número , concedida en fecha a por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

CAUSA DEL ALTA:		TIPO DEL ALTA:	
GRUPO COTIZACIÓN:		EPÍGRAFE A.T.:	COE ¹ : G.M. ² :
TIPO DE CONTRATO:		C.T.P. ³ :	F.I.C.T. ⁴ : GUARDA LEGAL:
TRABAJADOR SUSTITUIDO:		CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN:	
RELACIÓN LABORAL ESPECIAL:		EXCLUSIONES EN COTIZACIÓN:	
TIPO DE INACTIVIDAD:		COPA AMÉRICA 2007:	
CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR/A A EFECTO DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN			
PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN:		Observaciones:	
PECULIARIDAD	PORC/TIPO	CUANTIA €/MES	FRACCIÓN DE CUOTA
		FECHA DESDE- FECHA HASTA	

COE¹: Coeficiente Reductor Edad de Jubilación GM²: Grado de minusvalía C.T.P.³: Proporción entre la jornada a tiempo parcial y la habitual en la empresa. F.I.C.T.⁴: Fecha de inicio del contrato de trabajo

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	---------



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el

D^oa _____, con fecha de nacimiento _____ de
número de afiliación _____ y _____, con fecha _____,
como trabajador de la empresa _____,
con código de cuenta de cotización _____.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____

A _____ por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

CAUSA DEL ALTA:		TIPO DEL ALTA:	
GRUPO COTIZACIÓN:		EPÍGRAFE A.T.:	
TIPO DE CONTRATO:		C.T.P. ³ :	F.I.C.T. ⁴ :
TRABAJADOR SUSTITUIDO:		CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN:	
RELACIÓN LABORAL ESPECIAL:		EXCLUSIONES EN COTIZACIÓN:	
TIPO DE INACTIVIDAD:			
CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR/A A EFECTO DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN			
PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN:		Observaciones:	
PECULIARIDAD	PORC/TIPO	CUANTIA €/MES	FRACCIÓN DE CUOTA
		FECHA DESDE- FECHA HASTA	

COE¹: Coeficiente Reductor Edad de Jubilación GM.²: Grado de minusvalía C.T.P.³: Proporción entre la jornada a tiempo parcial y la habitual en la empresa. F.I.C.T.⁴: Fecha de inicio del contrato de trabajo

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	---------

Este documento no será válido sin la codificación informática



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Concierto de Asistencia Sanitaria

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta, a efectos de asistencia sanitaria, en el Régimen General de D^oa , con fecha de nacimiento
número de afiliación y , con fecha ,
en el concierto de asistencia sanitaria suscrito con
con código de cuenta de cotización

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación:

La extensión de la prestación estará en función de lo previsto en el concierto suscrito entre las entidades.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número , concedida en fecha

A

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



**RESOLUCIÓN:
ALTA DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA
CON CONTRATO TEMPORAL EN EMPRESA CON ACTIVIDAD AGRARIA
-EMPRESARIO NO OBLIGADO AL INGRESO DE LA CUOTA FIJA DEL TRABAJADOR-
-Régimen Especial Agrario-**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta de D^oa

con número de afiliación _____, con fecha _____, en el Régimen Especial Agrario
como trabajador por cuenta ajena de la empresa
con código de cuenta de cotización _____

El alta se reconoce con efectos de _____

Al trabajador y empresario les resulta, en principio, aplicables lo establecido en el artículo 43 del texto refundido de las Leyes 38/1966, de 31 de mayo, y 41/1970, de 22 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 2/2004, por lo que el empresario queda obligado a descontar al trabajador, en el momento de hacerle efectivas sus retribuciones, el importe de la cuota fija de aquél, debiendo ingresar la cuota dentro de plazo. No obstante, según información existente en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social a esta fecha ya existe otro sujeto responsable del ingreso de la cuota fija del trabajador, por lo que la empresa

no resulta obligada a descontar y realizar el ingreso de la cuota fija del trabajador hasta el momento en que deje de existir el otro sujeto responsable.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____

A _____

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

OTRA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO DE COTIZACIÓN	TIPO DE CONTRATO
EPÍGRAFE DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD	COLECTIVO EXCLUIDO DE COTIZACIÓN POR DESEMPLEO

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



RESOLUCIÓN: ALTA DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

EL ALTA CORRESPONDE A UN TRABAJADOR EXTRANJERO QUE, PARA EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA EN ESPAÑA, DEBE OBTENER LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA TRABAJAR.

CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA 4/2000, REFORMADA POR LA LEY ORGÁNICA 8/2000, NINGÚN EMPRESARIO PUEDE CONTRATAR A UN EXTRANJERO QUE NO ESTE AUTORIZADO A TRABAJAR EN ESPAÑA.

SIN PERJUICIOS DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, SON CONSIDERADAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE INFRACCIÓN MUY GRAVE LAS DE LOS EMPRESARIOS QUE UTILICEN TRABAJADORES EXTRANJEROS SIN HABER OBTENIDO CON CARÁCTER PREVIO EL PRECEPTIVO PERMISO DE TRABAJO O SU RENOVACIÓN.

ESTAS INFRACCIONES SE SANCIONARÁN CON MULTA DE CUANTÍA COMPRENDIDA ENTRE 3.005,07 Y 90.151,82 EUROS

LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL REVISARÁ DE OFICIO EL ALTA CUANDO SE COMPRUEBE LA INEXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR. EN ESTE SUPUESTO SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DEL ALTA Y, EN SU CASO, A LA RECLAMACIÓN DE CUOTAS Y/O LA DEVOLUCIÓN DE PRESTACIONES QUE PROCEDA.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



**RESOLUCIÓN:
ALTA DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA
CON CONTRATO TEMPORAL EN EMPRESA CON ACTIVIDAD AGRARIA
-EMPRESARIO OBLIGADO AL INGRESO DE LA CUOTA FIJA DEL TRABAJADOR-
-Régimen Especial Agrario-**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta de D^oa

con número de afiliación _____, con fecha _____, en el Régimen Especial Agrario
como trabajador por cuenta ajena de la empresa
con código de cuenta de cotización _____

El alta se reconoce con efectos de

Al trabajador y empresario les resulta aplicables lo establecido en el artículo 43 del texto refundido de las Leyes 38/1966, de 31 de mayo, y 41/1970, de 22 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 2/2004, por lo que el empresario queda obligado a descontar al trabajador, en el momento de hacerle efectivas sus retribuciones, el importe de la cuota fija de aquél, debiendo ingresar la cuota dentro de plazo. Si el empresario no efectúa el descuento en dicho momento, no podrá realizarlo con posterioridad, quedando obligado a ingresar la cuota fija a su exclusivo cargo.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____ a

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

OTRA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO DE COTIZACIÓN	TIPO DE CONTRATO
EPÍGRAFE DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD	COLECTIVO EXCLUIDO DE COTIZACIÓN POR DESEMPLEO

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



RESOLUCIÓN: ALTA DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

EL ALTA CORRESPONDE A UN TRABAJADOR EXTRANJERO QUE, PARA EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA EN ESPAÑA, DEBE OBTENER LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA TRABAJAR.

CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA 4/2000, REFORMADA POR LA LEY ORGÁNICA 8/2000, NINGÚN EMPRESARIO PUEDE CONTRATAR A UN EXTRANJERO QUE NO ESTE AUTORIZADO A TRABAJAR EN ESPAÑA.

SIN PERJUICIOS DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, SON CONSIDERADAS CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE INFRACCIÓN MUY GRAVE LAS DE LOS EMPRESARIOS QUE UTILICEN TRABAJADORES EXTRANJEROS SIN HABER OBTENIDO CON CARÁCTER PREVIO EL PRECEPTIVO PERMISO DE TRABAJO O SU RENOVACIÓN.

ESTAS INFRACCIONES SE SANCIONARÁN CON MULTA DE CUANTÍA COMPRENDIDA ENTRE 3.005,07 Y 90.151,82 EUROS

LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL REVISARÁ DE OFICIO EL ALTA CUANDO SE COMPRUEBE LA INEXISTENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR. EN ESTE SUPUESTO SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DEL ALTA Y, EN SU CASO, A LA RECLAMACIÓN DE CUOTAS Y/O LA DEVOLUCIÓN DE PRESTACIONES QUE PROCEDA.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



**RESOLUCIÓN:
BAJA DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
EN EMPRESA CON ACTIVIDAD AGRARIA
-Régimen Especial Agrario-**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja de D^oa

con número de afiliación _____, con fecha _____, en el Régimen Especial Agrario
como trabajador por cuenta ajena de la empresa
con código de cuenta de cotización _____

La baja se reconoce con efectos de

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número <60> _____, concedida en fecha <160> _____
a <170> _____

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

OTRA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DEL ALTA	FECHA DE EFECTOS DE ALTA	NÚMERO DE JORNADAS REALES DECLARADAS POR EL EMPRESARIO ENTRE EL ALTA Y LA BAJA
CAUSA DE LA BAJA		

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------

Este documento no será válido sin la codificación informática



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA: Concierto de Asistencia Sanitaria

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja, a efectos de asistencia sanitaria, en el Régimen General de D^oa .
número de afiliación y , con fecha ,
en el concierto de asistencia sanitaria suscrito con
con código de cuenta de cotización

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número , concedida en fecha
A

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA: Régimen Especial Agrario -Trabajadores cuenta ajena con contrato formativo-

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial Agrario, como trabajador por cuenta ajena con contrato formativo, de

D^oa _____, con fecha de nacimiento _____,
número de afiliación _____ y _____, con fecha _____,
como trabajador de la empresa _____,
con código de cuenta de cotización _____.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación:

>

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____,

A

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA: -Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales-

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales del Régimen General de

D^oa

número de afiliación y , con fecha ,
como trabajador de la empresa
con código de cuenta de cotización

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa de la baja es la siguiente:

Según el plazo de presentación de la solicitud la baja es del siguiente tipo:

DATOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA ESPECIAL:

Coefficiente de permanencias:

Días de trabajo entre el alta y la baja:

Días entre el alta y la baja a los que no son de aplicación el coeficiente de permanencias:

De conformidad con los términos de la autorización número , concedida en fecha

A

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA:

El Instituto Social de la Marina ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial del Mar de D^oa
número de afiliación y , con fecha ,
como trabajador de la empresa
con código de cuenta de cotización
y embarcación

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial o Local del Instituto Social de la Marina en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa de la baja es la siguiente:

Según el plazo de presentación de la solicitud la baja es del siguiente tipo:

La fecha de finalización de las vacaciones retribuidas y no disfrutadas por el trabajador/a es la siguiente:

De conformidad con los términos de la autorización número , concedida en fecha

A
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el

de D^oa

número de afiliación y , con fecha ,

como trabajador de la empresa

con código de cuenta de cotización

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa de la baja es la siguiente:

Según la fecha de presentación de la solicitud la baja ha sido presentada:

La fecha de finalización de las vacaciones retribuidas y no disfrutadas por el trabajador/a es la siguiente:

De conformidad con los términos de la autorización número , concedida en fecha

a
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



COMUNICACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CLAVE IDENTIFICATIVA DEL CONTRATO DE TRABAJO EN LAS ACTUACIONES ANTE EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA U OTROS DATOS ASOCIADOS A LA RELACIÓN LABORAL

El Instituto Social de la Marina ha procedido a modificar, con efectos de _____, la clave identificativa del contrato de trabajo, u otros datos asociados a la relación laboral, correspondiente al alta de fecha _____, en el

de D^oa _____, con fecha de nacimiento _____,
con número de afiliación _____ y _____, como trabajador de la empresa _____,
con código de cuenta de cotización _____

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____
A _____

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

El nuevo valor de la clave identificativa del contrato de trabajo y otros datos de carácter informativo se indican a continuación:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO	TIPO DE CONTRATO:	C.T.P. ¹ :	F.I.C.T. ² :	GUARDA LEGAL:
	TRABAJADOR SUSTITUIDO:	CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN:		
	RELACIÓN LABORAL ESPECIAL:	EXCLUSIONES EN COTIZACIÓN:		
	TIPO DE INACTIVIDAD:	COPA AMÉRICA 2007:		
		G.M. ³ :		
CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR/A A EFECTO DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN				
PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN: Observaciones:				
PECULIARIDAD PORC/TIPO CUANTIA €/MES FRACCIÓN DE CUOTA FECHA DESDE- FECHA HASTA				

C.T.P.¹: Proporción entre la jornada a tiempo parcial y la habitual en la empresa. F.I.C.T.²: Fecha de inicio del contrato de trabajo G.M.³: Grado de minusvalía

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------

Este documento no será válido sin la codificación informática



COMUNICACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE DATOS

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar los datos que se indican más abajo correspondientes al alta de fecha , en el

de D^oa
con número de afiliación y , como trabajador de la
empresa
con código de cuenta de cotización

Los valores actuales y los efectos de los datos modificados son los siguientes:

<u>DATO MODIFICADO</u>	<u>VALOR ACTUAL</u>	<u>FECHA DE EFECTOS</u>
GRUPO DE COTIZACIÓN		
EPÍGRAFE DE AT		
CATEGORÍA PROFESIONAL		
COEF. REDUCTOR. EDAD JUB		

De conformidad con los términos de la autorización número , concedida en fecha <

A
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



COMUNICACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE DATOS

El Instituto Social de la Marina ha procedido a modificar los datos que se indican más abajo correspondientes al alta de fecha _____, en el Régimen Especial del Mar de D^oa _____

con número de afiliación _____ y _____, como trabajador de la empresa _____
con código de cuenta de cotización _____
y embarcación _____

Los valores actuales y los efectos de los datos modificados son los siguientes:

<u>DATO MODIFICADO</u>	<u>VALOR ACTUAL</u>	<u>FECHA DE EFECTOS</u>
GRUPO DE COTIZACIÓN	<	
EPÍGRAFE DE AT		
CATEGORÍA PROFESIONAL		
COEF. REDUCTOR. EDAD JUB		

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____
A _____
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



**RESOLUCIÓN:
MODIFICACIÓN DE FECHA DE ALTA DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
EN EMPRESA CON ACTIVIDAD AGRARIA
-Régimen Especial Agrario-**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de alta de D^{o/a}

con número de afiliación _____, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena de la
empresa
con código de cuenta de cotización _____

La nueva fecha de alta es _____

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha
A _____

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------



COMUNICACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CLAVE IDENTIFICATIVA DEL CONTRATO DE TRABAJO EN LAS ACTUACIONES ANTE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL U OTROS DATOS ASOCIADOS A LA RELACIÓN LABORAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar, con efectos de _____, la clave identificativa del contrato de trabajo, u otros datos asociados a la relación laboral, correspondiente al alta de fecha _____, en el

de D^oa _____, con fecha de nacimiento _____, como trabajador de la empresa _____
con número de afiliación _____ y _____
con código de cuenta de cotización _____

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____
A

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. de 7 de abril)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

El nuevo valor de la clave identificativa del contrato de trabajo y otros datos de carácter informativo se indican a continuación:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO	TIPO DE CONTRATO:	C.T.P. ¹ :	F.I.C.T. ² :	GUARDA LEGAL:
	TRABAJADOR SUSTITUIDO:	CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN:		
	RELACIÓN LABORAL ESPECIAL:	EXCLUSIONES EN COTIZACIÓN:		
	TIPO DE INACTIVIDAD:	COPA AMÉRICA 2007:		
		G.M. ³ :		
CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR/A A EFECTO DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN				
PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN:				
Observaciones:				
PECULIARIDAD	PORC/TIPO	CUANTIA €/MES	FRACCIÓN DE CUOTA	FECHA DESDE- FECHA HASTA

C.T.P.¹: Proporción entre la jornada a tiempo parcial y la habitual en la empresa. F.I.C.T.²: Fecha de inicio del contrato de trabajo G.M.³: Grado de minusvalía

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------

Este documento no será válido sin la codificación informática